

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de agosto del 2023
INAMU-AJD-077-2022
Acuerdo N°6, Acta N°17-2022

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Rosa Romero Castellón
Profesional Especialista con recargo en la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el 23 de agosto del 2023.

ACUERDO NÚMERO SEIS **CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Acuerdo N°10, Acta N° 25-2021, Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2021, acordó "SOLICITAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL LA REVISIÓN Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU PARA SER PRESENTADO A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 MESES Y HACER UNA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE LA NORMATIVA QUE REGULA LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA, EN ARAS DE QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA NO INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS."
2. Que en el Informe de Control Interno INAMU-JD-AI-In-006-2023 remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-094-2023 del 07 de junio del 2023 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno; relacionado con la gestión del proceso del INAMU denominado "Conducción Político Estratégico y sus actividades críticas al 2023" se consigna en la Recomendación N°04 "En un plazo no mayor a treinta (30) días solicitar a los procesos competentes la modificación y actualización del "Reglamento de Junta Directiva" la cual fue analizada en la sesión de Junta Directiva 05-2022 para que se incorporen las reformas que se consideran relevantes en apego a la Ley Orgánica del INAMU y las necesidades actuales de la Institución."
3. Que en el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°12-2023 se acuerda: "REMITIR EL CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL PARA QUE LO ANALICE Y CONSIGNE EN EL MISMO AJUSTES QUE CONSIDERE NECESARIOS DE ACUERDO CON NUEVAS DISPOSICIONES. REMITIR UNA PROPUESTA DE DICHO REGLAMENTO CON LOS AJUSTES SOLICITADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A UN (1) MES. SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN N°04 CON LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO A SESENTA (60) DÍAS HÁBILES."
4. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-204-2023 de fecha 31 de julio de los corrientes signado por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, remite a esta Junta Directiva para el conocimiento y eventual aprobación el cuadro comparativo de la Reforma al Reglamento de Junta Directiva con las revisiones correspondientes.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. INSTRUIR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL INICIE LA GESTIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho
Despacho